MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08

2022336002414731

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022336002414731 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR08-BASER08-ESMBAS08-17.2

Armenia-Quindío, 08 de noviembre de 2022

Señor Interventor
OSCAR JAVIER PARDO MORENO
Representante Legal
SOLINCON LDTA
Nit 900.237.555-9

Asunto: Solicitud de verificación de cumplimiento obligaciones contrato de obra **190-DISANEJC/CENACARM-2022**

Respetuosamente, me permito solicitar al señor Interventor OSCAR JAVIER PARDO MORENO, con respecto al contrato de obra **190-DISANEJC/CENACARM-2022** "CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS08", con acta de inicio de fecha 31 de agosto del presente año**,** revisión y verificación de las obligaciones del contratista de obra, pues en el contrato se encuentran las siguientes entre otras:

ESM-BAS08 REGIONAL 11

202233600241473l

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022336002414731 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR08-BASER08-ESMBAS08-17.2

Ref. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	CONSORCIO EIPER	
				Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	Desmonte de lámparas alógenas existentes, incluye marcos	UN	80	$ 3.220,00	$ 257.600,00
2	DESMONTE DE TEJAS, VIDRIOS ETC DE CUBIERTA- Todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	1500	$ 15.119,00	$ 22.678.500,00
3	Retiro de cerámica en pared, incluye disposición final de escombros	M2	53	$ 11.050,00	$ 585.650,00
4	REPOSICION E INSTALACION... DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	20	$ 111.596,00	$ 2.231.920,00
5	REPOSICION E INSTALACION... DE PUNTOS DE VOZ Y DATOS CAT. 6 Incluye TODOS LOS MATERILES, certificación Y FUNCIONAMIENTO	UN	10	$ 133.717,00	$ 1.337.170,00
6	REPOSICION E INSTALACION. panel Led Empotrar Circular 1800 Lúmenes 24w Luz Fría	UN	40	$ 43.700,00	$ 1.748.000,00
7	REPOSICION E INSTALACION... INTERUPTOR DOBLE COLOR BLANCO.	UN	25	$ 12.345,00	$ 308.625,00
8	REPOSICION E INSTALACIÓN TOMACORRIENTE REGULADA	UN	10	$ 13.565,00	$ 135.650,00
9	REPOSICION E INSTALACIÓN TOMACORRIENTE DOBLE COLOR BLANCO.	UN	40	$ 12.581,00	$ 503.240,00
10	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte, reinstalación, limpieza, cargue y retiro de tejas, caballetes y accesorios; aplicación de pintura exterior tipo esmalte o vinilo acrílico color institucional. Revisión, ajuste, limpieza manual, remplazo de secciones metálicas corroídas, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metálica) incluye disposición final de escombros	M2	3852	$ 17.020,00	$ 65.561.040,00
11	REPOSICION E INSTALACIÓN TEJA TERMOACUSTICA, ancho total=0.88 m. Espesor del acero=0.35 mm. o equivalente según diseño color verde, azul o rojo. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje tornillo autoperforante 3/4 "	M2	1500	$ 51.060,00	$ 76.590.000,00
12	REPOSICION INSTALACIÓN LAMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR E=10 mm (Incluye suministro e instalación con accesorios requeridos) incluye mano de obra, equipo básico PARA LAS AREAS DE PASILLOS PARTE POSTERIOR CONSULTORIOS Y AREA DE CAFETERIA (remplazo hojas de vidrio en mal estado)	M2	77	$ 93.840,00	$ 7.225.680,00
13	MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACION DE VIGA CANAL Manto Morter Plas AL-300 de 3 mm con foil de aluminio o equivalente. INCLUYE MORTERO AFINADO 1:4 (Canales	ML	313	$ 23.908,00	$ 7.483.204,00

20223360024147 31
Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022336002414731 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR08-BASER08-ESMBAS08-17.2

	y/o cubiertas planas, incluye medias cañas, remates, pintura bituminosa) Y REMPLAZO DE VIGAS incluye disposición final material retirado				
14	IMPERMEABILIZACION Tipo Manto Morter Plas AL-300 de 3 mm con foil de aluminio o equivalente. INCLUYE MORTERO AFINADO 1:4 (Canales y/o cubiertas planas, incluye medias cañas, remates, pintura bituminosa) incluye disposición final material retirado	M2	180	$ 32.830,00	$ 5.909.400,00
15	SUMINISTRO INSTALACION Y REPOSICIONES DE FLANCHES CUBIERTA DESARROLLO 0.40 cm, incluye accesorios de fijación, recubrimiento, de orificios de perforación, mano de obra y equipo básico	ML	330	$ 26.265,00	$ 8.667.450,00
16	REALCE Y NIVELACION DE CABALLETES Y MUROS, MANO DE OBRA Y EQUIPO BASICO	ML	390	$ 13.504,00	$ 5.266.560,00
17	INSTALACION DE CIELO RASO SUSPENDIDO PVC CAL #6 JUNTA PERDIDA (PERFIL ERÍA METÁLICA, CAL .24-26, ESTRUCTURA CADA 50 CM). INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO BÁSICO ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA FIJACION. AREA GENERAL DEL ESTABLECMIENTO	M2	1500	$ 53.360,00	$ 80.040.000,00
18	REHABILITACION DE PISO ENGRANITO MEDIANTE PULIDA DE PISO Y GUARDA ESCOBA EXISTENTE INCLUYE DESTRONCADA PULIDA APLICACIÓN DE HIDROFUGO Y BRILLADA EQUIPO BASICO Y MANO DE OBRA	M2	5000	$ 12.561,00	$ 62.805.000,00
19	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE CONJUNTO SANITARIO EN CAJA. COLOR BLANCO (INCLUYE SANITARIO ONE PIECE, TAPA, GRIFERÍA, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN.)	UN	7	$ 539.580,00	$ 3.777.060,00
20	REPOSICION E INSTALACION DE PUERTA DOBLE CON MARCO UBICADA ÁREA DE PROCEDIMIENTO, INCLUYE ACABADO: SEGÚN PINTA SELECCIONADA DE CARTA COLORES MADECOR. (INCLUYE INSTALACIÓN Y BISAGRAS).	UN	2	$ 203.940,00	$ 407.880,00
21	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTA NUEVA DOBLE EN VIDRIO TEMPLADO CON INSTALACIÓN DE PAPEL BISELADO, CON SUS ACCESORIOS DE 1.90 * 200 INGRESO SERVICIO DE URGENCIAS. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO BÁSICO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1	$ 1.412.305,00	$ 1.412.305,00
22	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE GUARDA CAMILLA DISEÑADO PARA PROTEGER PAREDES DE LOS GOLPES Y RALLADURAS. DE USO HOSPITALARIOS COLOR AZUL SALA ESPERA INCLUYE PUNTERAS, OBRA DE MANO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	UN	40	$ 43.040,00	$ 1.721.600,00
23	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN PUERTA SENCILLA EN MADERA PUERTA (NUEVA) ENTAMBORADA EN MADEFONDO - TIPO PIZANO ARQUITECTÓNICA O EQUIVALENTE. ANCHO: 0,51 A 0,75 M. ALTO: 2,10 A 2,40 M. HOJA LISA CON PINTADAS Y CON MARQUETE EN CANTO DECORATIVO. ACABADO: SEGÚN PINTA SELECCIONADA DE CARTA COLORES MADECOR. (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y BISAGRAS).CON MARCO Y CHAPA DE BOLA	UN	8	$ 450.800,00	$ 3.606.400,00
24	REPOSICION E INSTALACIÓN DE ESPEJO INCLINADO PARA DISCAPACITADOS DE 4 MM. BISELADO Y PULIDO CUATRO LADOS. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUYENDO LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL MURO).	M2	2	$ 125.813,00	$ 251.626,00

20223360024147 31
Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022336002414731 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR08-BASER08-ESMBAS08-17.2

25	REPOSICION E INSTALACIÓN DE ESPEJO 4 MM. BISELADO Y PULIDO CUATRO LADOS. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUYENDO LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL MURO).	M2	14	$ 99.169,00	$ 1.388.366,00
26	REPOSICION E INSTALACIÓN DE PELÍCULA BISELADO PARA VIDRIOS EN VENTARÍAS DE 4 MICRAS. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO BÁSICO PARA SU INSTALACIÓN.	M2	25	$ 55.921,00	$ 1.398.025,00
27	MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE PUERTAS EN MADERA CON MARCO ACABADO: SEGÚN PINTURA SELECCIONADA DE CARTA COLORES MADECOR. (INCLUYE INSTALACIÓN Y BISAGRAS).INCLUYE CHAPA DE BOLA	UN	10	$ 207.828,00	$ 2.078.280,00
28	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN GENERAL ÁREAS DISPENSARIO MATERIAL PVC EN AREAS (CONSULTORIOS, BAÑOS, AREA ADMINSTRATIVA, PUNTOS ENCUENTRO , DEPOSITOS Y DEMAS AREAS Q LO REQUIERAN	UN	160	$ 7.593,00	$ 1.214.880,00
29	REMPLAZO DE VIDRIO CRUDO 5MM (PARA VENTANERA. INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODOS LOS ACCESORIOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE.)	M2	10	$ 56.437,00	$ 564.370,00
30	APLICACIÓN EN MUROS DE PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS. (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA EPOXICA POLIAMIDA CON CATALIZADOR, FILOS Y DILATACIONES).	M2	498	$ 19.688,00	$ 9.804.624,00
31	APLICACION DE PINTURA ANTIBACTERIAL COLOR SEGÚN DISEÑO 1 + ACRILCOR SELLANTE, CORONA O SIMILAR.3 MANOS SOBRE ESTUCO PLÁSTICO PARA MUROS EN MAMPOSTERÍA DE BLOQUE, ENCINTADO Y ENMASILLADO SOBRE MUROS DE SISTEMA SECO. (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA ANTIBACTERIAL BLANCO TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES).	M2	2800	$ 11.662,00	$ 32.653.600,00
32	APLICACIÓN DE ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1 PARA EXTERIORES, FILOS Y DILATACIONES).	M2	670	$ 13.938,00	$ 9.338.460,00
33	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DE LLAMADO DE PACIENTE DESDE EL BAÑO; INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	3	$ 483.000,00	$ 1.449.000,00
34	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN BARRA DE ACERO INOXIDABLE PARA PERSONAL DISCAPACITADOS CON DOS BRAZOS, PARA SANITARIO.	UN	3	$ 345.273,00	$ 1.035.819,00
35	ASEO GENERAL PERMANENTE EN LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, DONDE GARANTICE LA CIRCULACIÓN Y BUENA PRESENTACIÓN DE LA ÁREAS INTERVENIDAS	UN	3	$ 64.400,00	$ 193.200,00
36	RETIRO DE ESCOMBROS A LUGAR AUTORIZADO POR AUTORIDADES AMBIENTALES, DONDE DEBE ENTREGAR COPIA DEL FORMATO DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS DE LA OBRA EMITIDO POR LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL.	UN	3	$ 331.200,00	$ 993.600,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 422.623.784,00**
37	ADMINISTRACION (19%)	UN	1		$ 80.298.518,96
38	IMPREVISTOS (1%)	UN	1		$ 4.226.237,84
39	UTILIDAD (2)	UN	1		$ 8.452.475,68
40	IVA 19% SOBRE UTILIDAD	UN	1		$ 1.605.970,38
	TOTAL				**$ 517.206.986,86**

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

Radicado No. 2022336002414731 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR08-BASER08-ESMBAS08-17.2

"OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA a. Cumplir con el objeto contractual. b. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. c. Responder en los plazos que EL CENAC ARMENIA, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. d. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. e. Constituir en debida forma y aportar a EL CENAC ARMENIA, dentro del término estipulado, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. f. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la administración. g. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a EL CENAC ARMENIA y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. h. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. i. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REUNION PRE INICIO: Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el contratista deberá asistir a la reunión de pre- inicio, la cual será coordinada por parte del gerente de proyecto, supervisor del contrato e interventoría de obra, en dicha reunión presentará las inquietudes referentes a la ejecución del contrato. Para la ejecución del contrato se requiere la disponibilidad permanente de personal calificado, materiales, logística y demás recursos técnicos durante el plazo de ejecución del contrato; el personal deberá prestar atención oportuna de requerimientos de acuerdo a las necesidades evidenciadas y la concertación de un plan de mantenimiento previo y aprobado por el Supervisor de contrato; deberán realizarse, además de las actividades identificadas en el plan de mantenimiento, todas aquellas que sean necesarias y/o que surjan cotidianamente para preservar en buen estado de los inmuebles. Las entregas y costo de las actividades no podrán sobrepasar el presupuesto oficial asignado para la presente vigencia.

MATERIALES: Especificaciones de materiales; Todos los elementos y materiales suministrados deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos e imperfectos. La supervisión puede rechazar los

materiales o elementos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones. En tal caso el contratista debe reemplazar el material o elementos rechazados, sin costo adicional para el Establecimiento de Sanidad Militar, ni afectación de los plazos de ejecución fijados en el contrato. Todas las pruebas y ensayos, tanto de materiales como de la obra en general, se regirán por lo previsto en las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y estarán a cargo del contratista. Si fuere preciso, a juicio de la Interventoría y/o supervisión, se podrán practicar pruebas o ensayos diferentes a los previstos. Estas pruebas o ensayos serán bajo la responsabilidad del contratista. También se podrán repetir las pruebas o ensayos que se hubieren hecho, en caso de duda. Sí dichas pruebas indican que la Interventoría tenía razón en sus dudas, entonces el contratista asumirá los costos de dichas pruebas y en caso 11 contrario los asumirá la Interventoría. Los ensayos se consideran válidos y aceptados, una vez aprobados por la Interventoría. Cambio de especificaciones: Las marcas y referencias que se indican en el presente proceso contractual son una guía para la elaboración de la oferta económica, se toman como referencia tipo y en ningún caso se establece esto como una causal de exclusión o una afectación al principio de la libre concurrencia. Por esto, durante el desarrollo del mantenimiento, el contratista podrá sugerir el empleo de otras marcas o referencias equivalentes en precio y especificaciones técnicas. No obstante, lo anterior, cualquier cambio en las especificaciones deberá ser aprobado en forma escrita por el contratante, previo concepto del supervisor. De todo cambio que se realice debe dejarse constancia por medio de actas, con copia al contratista. Cualquier omisión en las presentes especificaciones, no exime de responsabilidad al Contratista, ni podrá tomarse como base para futuras reclamaciones. Medidas: La forma de pago será de acuerdo a las cantidades ejecutadas totalmente y recibidas a satisfacción por el supervisor; su medición será de acuerdo a las Unidades especificadas para cada ítem en el presupuesto de mantenimiento. Fuentes de materiales de construcción: Con la debida anterioridad y especialmente en la visita de inspección de las zonas a intervenir (si es solicitada en la etapa precontractual), el contratista deberá realizar la inspección de la zona, con el fin de verificar la consecución y/o explotación de los materiales, así como la forma como se solucionará el transporte y demás condiciones que se consideren de importancia para ejecutar las actividades descritas en el presente proceso de selección. El contratista debe planear y estudiar todos los suministros, para que los materiales se encuentren disponibles en el sitio en el momento que sea necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del contratista y por consiguiente éste no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de la entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales HERRAMIENTAS Y/0 EQUIPOS: Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la adecuada y óptima ejecución del mantenimiento de las instalaciones, deberán ser suministrados por el contratista,

con costos a su cargo. Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de las actividades que se han de ejecutar. La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del contratista, lo mismo que los combustibles, lubricantes y demás elementos que se requieran. De presentarse daño en las maquinarias o equipos, el contratista deberá repararlos o reemplazarlos en un término no mayor de 72 horas. El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas son de cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos. El contratista está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos. TRANSPORTE: Durante el acarreo de los materiales de construcción o generados durante el proceso de mantenimiento, éstos deberán ser protegidos con un recubrimiento debidamente asegurado a la carrocería del vehículo, de manera de impedir su caída sobre las vías por donde se transportan, así corno en las zonas aledañas al Establecimiento de Sanidad. Antes de abordar cualquier vía pavimentada, se deberán limpiar las llantas de todos los vehículos empleados en el transporte de materiales, todo daño producido por los vehículos de la obra en las vías por donde transiten, deberán ser corregidos por el Contratista, a su costa. MANO DE OBRA: El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por la interventoría y/o supervisión. El personal requerido en actividades contempladas con personal técnico deberá ser certificado. El contratista se responsabiliza por cualquier mantenimiento mal ejecutado. Esto quiere decir que, reparaciones y/o mantenimientos mal ejecutados, serán pagadas por cuenta del contratista. Es obligación del contratista suministrar de manera oportuna, y mantener durante la ejecución de las actividades contempladas en este proceso contractual, todo el personal directivo, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás personal calificado requerido para el desarrollo de las mismas. Cuando a juicio de la Interventoría y/o supervisión, el personal al servicio de la obra resultare insuficiente o sin la experiencia necesaria, el contratista procederá a contratar el personal que haga falta y la mano de obra calificada que se requiera o cambiarlo. El contratista deberá mantener en los sitios de las obras el personal en el porcentaje de dedicación establecido el personal profesional ofrecido para el cumplimiento de los trabajos objeto de esta contratación, con tarjeta profesional vigente y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con el contrato. La designación del profesional que represente al contratista, deberá constar por escrito con las firmas correspondientes. Todas las instrucciones y notificaciones que la supervisión y/o interventoría le imparta al representante del contratista: se entenderán como hechas a éste. Del mismo modo, todos los documentos que suscriban los profesionales

designados por el contratista, tendrán la misma validez como si hubieran sido emitidos Por el propio contratista. El personal que emplee el contratista será de su libre elección y remoción, pero siempre con el debido cumplimiento del perfil y experiencia para el cargo en los términos exigidos para este contrato. No obstante, lo anterior, la entidad contratante se reserva el derecho de solicitar al contratista el retiro o traslado de cualquier trabajador suyo, si la interventoría y/o supervisión considera que hay motivación para ello Toda orden de retiro o traslado de personal impartida por la Interventoría ylo supervisión, deberá ser satisfecho por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación escrita en ese sentido. ⎫ Es obligación del contratista suscribir contratos individuales de trabajo con el personal que utilice durante la ejecución del contrato y presentar a la interventoría copia de esos contratos. Será por cuenta del contratista el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de las obras. El contratista deberá conciliar, ante la respectiva oficina de trabajo, las prestaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar, cuando se reconozcan indemnizaciones por accidentes de trabajo y enfermedad profesional. El contratista deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los sub-contratistas. Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que pagará el contratista a sus trabajadores - y que tendrá en cuenta al formular su propuesta, son como mínimo, los que señala el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas legales complementarias. Es entendido que el personal que el contratista ocupe para la realización de los mantenimientos, no tendrá vinculación laboral con El Contratante y que toda la responsabilidad derivada de los contactos de trabajo correrá a cargo exclusivo del contratista, OBRAS MAL EJECUTADAS: El contratista deberá reconstruir a su costa, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa de trabajo, los mantenimientos mal ejecutados. Se entiende por mantenimientos mal ejecutados aquellos que, a juicio de la Interventoría y/o supervisión, hayan sido realizadas con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en este pliego de condiciones. El contratista deberá reparar los mantenimientos mal ejecutados dentro del término que la Interventoría y/o supervisión le indique. Si el contratista no reparare las obras mal ejecutadas dentro del término señalado, se podrá proceder a imponer las sanciones a que haya lugar_ Lo anterior no implica que se releve al contratista de su obligación y de la responsabilidad por la estabilidad de la ejecución del contrato. BITÁCORA DE ANTNEIMIENTO: Al final del mantenimiento el contratista tendrá la obligación de suministrar al Establecimiento de Sanidad Militar la bitácora de las labores realmente ejecutadas, estos documentos se entregarán en original y copia (en lo posible magnética) a la dependencia competente. Sin este requisito no se firmará el Acta Final de Recibo a Satisfacción. El valor de esta actividad será asumido por el constructor dentro de sus costos administrativos. ASEGURAMIENTO DE CALIDAD:

Radicado No. 2022336002414731 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR08-BASER08-ESMBAS08-17.2

El contratista deberá incluir dentro de su organización administrativa el diseño e implantación de un modelo de aseguramiento de la calidad. La responsabilidad por la calidad del mantenimiento es única y exclusivamente del Contratista y cualquier supervisión, revisión, comprobación o inspección que realice El Establecimiento de Sanidad Militar o sus representantes se hará para verificar su cumplimiento, y no exime al Contratista de su obligación sobre la calidad del mantenimiento objeto del contrato. Mensualmente o cada vez que se estime conveniente, se realizará el comité de verificación delos mantenimientos con participación de. los funcionarios y/o profesionales de la firma contratista relacionados para este proceso contractual, con el fin de analizar en conjunto con la entidad contratante los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el contrato. El Contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte de la interventoría y/o supervisión. Este, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos. Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio de la interventoría y/o supervisión puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su intervención, hasta que el Contratista adopte las medidas correctivas necesarias. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS: Durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, el Contratista está en la obligación de señalizar y mantener el tránsito en el sector contratado como prevención de riesgos a los usuarios y personal que trabaja en el Establecimiento de Sanidad Militar, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia. Desde tal momento, el Contratista es el único responsable de la señalización y el mantenimiento del tránsito en el sector objeto del contrato. El Contratista deberá, así mismo, señalizar adecuadamente los sitios de almacenamiento de los materiales por utilizar en los diferentes procesos de mantenimiento. En la planificación de los trabajos se deberán considerar las recomendaciones establecidas en los estudios técnicos del proyecto. El Contratista organizará los trabajos en tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios, las medidas de manejo ambiental establecidas por la normatividad legal vigente, los requerimientos establecidos en la licencia ambiental y los permisos, autorizaciones y concesiones de carácter ambiental y administrativo y demás normas nacionales y regionales aplicables al desarrollo del proyecto. Los trabajos se deberán ejecutar de manera que no causen molestias a personas, ni daños a estructuras, servicios públicos, zonas verdes y otras propiedades. Igualmente, se minimizará, de acuerdo con las medidas de manejo ambiental y los requerimientos establecidos por las autoridades ambientales, las afectaciones sobre recursos naturales y la calidad ambiental del arca de influencia de los trabajos. El avance físico de los mantenimientos en el tiempo deberá ajustarse al programa de trabajo aprobado, de tal manera que permita el desarrollo armónico de las etapas de

mantenimientos. Cualquier contravención a los preceptos anteriores será responsabilidad del Contratista. Por esta causa, la interventoría y/o supervisión podrá ordenar la modificación de procedimientos o la suspensión de los trabajos. Los trabajos nocturnos deberán ser previamente autorizados por el ordenador del gasto previo concepto de la interventoría y/o supervisión. El Contratista deberá instalar equipos de iluminación de tipo e intensidad satisfactoria, y mantenerlos en perfecto estado mientras duren los trabajos nocturnos y tomar las medidas del caso para evitar cualquier tipo de accidente tanto del personal vinculado al proyecto como a los usuarios de las instalaciones. A la terminación de cada mantenimiento, el Contratista deberá retirar del sitio de los trabajos todo el equipo de construcción, los materiales sobrantes, escombros y obras temporales de toda clase, dejando la totalidad de la obra y el sitio de los trabajos en un estado de limpieza satisfactorio para la interventoría y/o supervisión. El Contratista deberá disponer mediante procedimientos adecuados, todos los desechos, escombros, sobrantes y demás residuos provenientes de los trabajos necesarios para la ejecución de los mantenimientos en los 13 sitios indicados en los documentos del proyecto o autorizados por el Establecimiento de Sanidad Militar. LIMPIEZA DEL SITIO DE LOS TRABAJOS: A la terminación de los mantenimientos, el Contratista deberá retirar del sitio de los trabajos todo el equipo de construcción, los materiales sobrantes, escombros y elementos temporales de toda clase, dejando la totalidad de las instalaciones en un estado de limpieza satisfactorio para la supervisión. No habrá pago separado por concepto de dichas actividades DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y SOBRANTES: El Contratista deberá disponer mediante procedimientos adecuados, todos los desechos, escombros, sobrantes y demás residuos provenientes de los trabajos necesarios para la ejecución de los mantenimientos, en los sitios escogidos por el Contratista, y el cual debe estar autorizado por la autoridad ambiental del Municipio o cuidad en particular para la disposición final de residuos. El contratista deberá presentar a la supervisión y/o interventoría los soportes de la disposición final de los escombros de acuerdo a la normatividad ambiental vigente. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de los mantenimientos. Los elementos que se utilicen en la obra deberán ser previamente revisados y aceptados por la Interventoría y/o supervisión, mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. La interventoría y/o supervisión se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones. El contratista será responsable de la protección y conservación de los mantenimientos ya terminados hasta la entrega y recibo de la obra total en forma definitiva por parte de la Interventoría. La reparación de daños, si los hubiere, correrán por cuenta del contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se terminen los trabajos de qué trata en estas especificaciones y antes de

que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá retirar por su cuenta y riesgo todas las instalaciones provisionales, por él ejecutadas, dejando las zonas completamente limpias. El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos, debe ser responsable e idóneo y poseer la suficiente práctica y conocimiento para que sus trabajos sean aceptados por la interventoría y/o supervisión Para el retiro de elementos y desmontes de estructuras de apoyo para los mantenimientos se deberá como primera medida, localizar y señalar las áreas y los elementos a desmontar o retirar, los cuales se efectuarán previo visto bueno de la interventoría y/o supervisión. Se recomienda utilizar las herramientas y los procedimientos adecuados de acuerdo a la actividad planteada, con el fin de causar el mínimo impacto en la edificación. Igualmente, todos los retiros de los escombros y los elementos desmontados que puedan servir posteriormente, deben ser bien coordinados junto con la interventoría y/o supervisión y si es el caso con el Comandante de la Unidad particular de conformidad con los horarios establecidos, para no entorpecer las labores diarias que se realicen en la unidad. Estos elementos serán llevados o almacenados en el lugar que indique la interventoría y/o supervisión. En el caso de los desechos, escombros, sobrantes y demás residuos que no requieran ser almacenados o llevados, se deben disponer en los sitios escogidos por el Contratista, y el cual debe estar autorizado por la autoridad ambiental del Municipio o ciudad en particular para la disposición final de residuos. El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a la construcción y manejo de la obra del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial de la obra y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: ϖ PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal de la obra se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del Contratista hasta el momento en que el Contratante y/o el supervisor reciban el área correspondiente a plena satisfacción. ASEO: Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. Interiormente se convendrá, previamente con el supervisor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el Contratista en completo aseo una vez se

concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del Contratante y/o el supervisor. Para la implantación del campamento, se definirá con el supervisor el sitio más adecuado dentro de la construcción. DOTACIÓN DE PERSONAL: Todo el personal que labore en cualquier sitio del proyecto por cuenta del contratista deberá tener en todo momento la dotación que requiera, según la labor que ejecute, de acuerdo a lo señalado en la Resolución No. 1409 de 2012 y Resolución No. 1903 de 2013 del Ministerio de Trabajo y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en cuanto al número de dotaciones, de acuerdo con la permanencia y el tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol, guantes y tapabocas. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color, previa aprobación del supervisor del contrato. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal que lo requiera o lo indiquen el contratante o el supervisor, deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad, tapa bocas y cualquier otro elemento de protección. La mínima dotación exigida será: ¬ Casco ¬Botas ¬ Overol y Guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del supervisor. Además de los implementos 14 anteriormente anotados, el personal deberá contar con: ¬ Gafas. ¬ Protectores de ruido ¬ Caretas ¬ Cinturones de seguridad ¬ Cualquier otro elemento que su trabajo requiera. ¬ Todo el personal de la obra, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control. ϖ Todas las actividades que sea realicen en trabajos de alturas tales como tala de ramas sobre tejados, cambio de cielo rasos, cambio de cubierta, se debe contar con los certificado de trabajo en alturas emitido por entidades acreditadas donde no debe exceder su vigencia de 12 meses, esto acatando todas lo establecido en la resolución 0491 del 2020 ⎪ El Contratista tomará todos los cuidados para que no se presenten daños ni interrupciones al servicio prestado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar objeto del contrato. En los puntos obligados en que se requiera hacer cortes o desconexiones de circuitos y se prevea suspensiones de servicio, el Contratista fijará las fechas en que se realizará dichas maniobras, y dará aviso por escrito con dos (2) días calendario de anticipación, con el objeto de avisar a los usuarios la fecha y tiempo en que se suspenderá el servicio. Todas las toma corrientes e interruptores llevarán en el troquel respectivo una etiqueta autoadhesiva plastificada de 1cm de ancho (fondo amarillo y letras tipo imprenta en color negro de 6mms de alto) el (los) número(s) de circuito (s) y la inicial del tablero del cual se derivan, la identificación y organización estará incluí a dentro de los costos de los ítems respectivos. Son por cuenta y riesgo exclusivo total del Contratista, todos los daños, deterioros, pérdida total o parcial de los elementos. ⎪ Materiales, equipos y repuestos, en caso de daño deterioro o pérdida, el contratista debe reparar o reemplazar el elemento dañado, a su cargo y

a entera satisfacción de la entidad contratante. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PREVIA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO NOTA El Adjudicatario del proceso contractual resultante del presente PROCESO deberá aportar la(s) hoja () de vida de los integrantes mínimos del grupo de trabajo de acuerdo al plazo estipulado en las obligaciones del contratista, para verificación del supervisor correspondiente, con los soportes documentales que certifique estudias y experiencia, así: Hoja de Vida firmada por el profesional o tecnólogo. Diplomas de pregrado y postgrado expedido por una universidad con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente. Tarjeta profesional vigente expedida por el consejo profesional competente u organismo correspondiente de acuerdo al perfil profesional. Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente, el cual debe estar vigente. Las respectivas certificaciones que acrediten el tiempo mínimo requerido para cada cargo. Las certificaciones que acrediten la experiencia de los profesionales propuestos deben contener como mínimo: • Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico. • Fecha de expedición de la certificación Objeto del contrato que se certifica • Cargo desempeñado - Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación • Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año) • Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/arlo) Convalidación de Títulos: Los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional. Los profesionales antes solicitados no excluyen al adjudicatario de contratar a todo el personal profesional, técnico y/o asistencial, que permitan desarrollar todas las actividades contempladas en la oferta técnica y económica permitiendo entregar a satisfacción el objeto del presente contrato a la Entidad. En caso de presentar certificaciones en tiempo simultáneo, para acreditar la experiencia, estas serán tenidas en cuenta como una sola. Si durante la ejecución del contrato se cambia alguno de los profesionales ofertados, el asignado, deberá cumplir con las mismas calidades y especificaciones de experiencia aquí solicitadas y esto no generará costos adicionales. En caso de que las certificaciones no tengan la información solicitada, o no se pueda verificar o constatar la información allí mencionada, se tendrán como certificaciones no válidas La experiencia específica correspondiente al grupo mínimo de trabajo que será tenida en cuenta para la evaluación, deberá ser posterior a la expedición de la tarjeta o matricula profesional. Es importante para la entidad, conocer que cada uno de los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades de la obra a ejecutar, cuenten con la experiencia específica suficiente, que garantice la calidad de los mantenimientos contratados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas".

202233600241473l

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022336002414731 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR08-BASER08-ESMBAS08-17.2

Por lo anterior se solicitan soluciones y propuestas para que se puede solventar el inicio de la obra y mantenimiento del Establecimiento de Sanidad Militar, con el propósito de ejecutar lo que está establecido en el contrato, ya que a la fecha no se ha manifestado ni concretado el inicio de la misma, lo cual es una situación preocupante para la supervisión del contrato de interventoría.

Mi intención siempre llevar a un buen término el mencionado contrato por lo cual también solicito su apoyo y acciones pertinentes como interventor de la obra, pues es usted quien da el visto bueno para el inicio de actividades.

Respetuosamente,

Mayor SABRINA SANTANA LÓPEZ
Subdirectora Científica Establecimiento de Sanidad Militar BAS08